

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 03 de agosto de 2020

Ref: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de RF ENCORE S.A.S.
contra LUZ STELLA GONZÁLEZ ARCE.

RADICACION No. 2020-00246-00

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE

1. Ordenar a la parte ejecutada señora LUZ STELLA GONZÁLEZ ARCE que dentro del término de cinco (5) días pague a la entidad ejecutante RF ENCORE S.A.S., las siguientes sumas:

1.1. Por la suma de \$17.781.368.00 por concepto de capital contenido en el pagaré N° 1550447 aportado a la presente ejecución más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando se dé solución definitiva a la obligación.

2. Notifíquese esta providencia a la ejecutada conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o de acuerdo con lo regulado por el artículo 8 de la ley 806 de 2020, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442 del mismo Estatuto.

3. Costas se resolverá posteriormente

4. Reconocer personería para actuar en el presente proceso a la abogada KATTERIN YOHANA VARGAS GARCÍA, como apoderada judicial de la parte ejecutante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Número , de hoy 04 de agosto de 2020. Secretario _____
--

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>EJECUTORIA</u> Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior Secretario _____
--